

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 21 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1822/2010).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, de 7.1.2010, ha sido Declarada la Utilidad Pública, en concreto, de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio eléctrico.

T.m. afectado: Guillena.

Línea eléctrica:

Origen: Sub. «Guillena».

Final: Sub «Fundiciones Caetano».

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 17.

Tensión en servicio: 132 kV S/C.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio U100BS.

Referencia: R.A.T.: 110213.

Expte.: 257705.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado art. 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2010, en el Excmo. Ayuntamiento de Guillena.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados y como Anexo de este anuncio.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiario.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, M.^a Francisca Amador Prieto.

A N E X O

Expte.: 257.705.

RAT: 110.213.

AYUNTAMIENTO	PROPIETARIO	DÍA	HORA
GUILLENA	Antonio Martos Bermúdez	28.9.10	10:00
GUILLENA	Celestino Gómez Enríquez	28.9.10	10:30
GUILLENA	Joaquín Barral Rodríguez	28.9.10	11:00
GUILLENA	Soto de Luis, S.L	28.9.10	11:30
GUILLENA	El Esparragal, S.A.	28.9.10	12:00

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de renta básica de emancipación.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (C/ Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 23), pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley 29/1998, de 26 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
T-12/09	PADILLA BERGSTRAND	CRISTINA	53370035F
T-32/09	MADRONA SEVILLA	ESTEBAN ANTONIO	74877811T
P-236/09	FERNANDEZ ORTEGA	BEATRIZ	78971192W
P-258/09	DIAZ MARTINEZ	ANGEL	42193729E
P-443/09	GIL CUENA	MANUEL	34780157V
P-675/09	BARNES MORENO	LUCIA	25731121D
P-726/09	SILVA FERRARI	ENRIQUE	78985205P
P-767/09	KULCSAR	KATALIN	X09621010H
P-770/09	VALLE ANILLO	PEDRO	74938269Z